

INFORMACION DE INTERES PARA RESPONSABLES DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PRIVADAS.

PROCEDIMIENTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Si como responsable de una Residencia Universitarias Privada no adscrita a la Universidad de Sevilla, está interesado en entablar relaciones jurídicas con nuestra entidad, deberá formalizar un **Convenio Tipo de Colaboración con condiciones preferentes para los miembros de la Comunidad Universitaria**, en el que las actuaciones de ambas partes queden reflejadas.

El objeto de estos convenios es establecer el entorno de referencia para el establecimiento de plazas para el alojamiento en **condiciones preferentes** para las personas destinatarias, miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla y otros colectivos relacionados, así como como la acción coordinada de las partes para la posible realización de otras actividades durante la estancia de esos colectivos.

PROCEDIMIENTO:

1. Se contactará con la responsable de la Bolsa de Alojamiento: Residencias Privadas, a través del correo electrónico: sacualojamiento@us.es. Se establecerá una reunión previa con la Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y con aquellas personas que esta designe.
2. Se le facilitará un borrador del convenio tipo, para que pueda estudiar las condiciones y cumplimentar sus anexos.
3. En dichos anexos se especificará el número de plazas con las que cuenta la residencia, los precios y condiciones del servicio, los datos del contrato bilateral y las normas de funcionamiento interno, así como las **condiciones preferentes** a la comunidad universitaria que la entidad ofrecería.
4. Dicho borrador, una vez cumplimentado, deberá reenviarse a sacualojamiento@us.es y a la responsable de la Asesoría Jurídica del SACU, al correo electrónico sacujuri1@us.es
5. La Asesoría Jurídica realizará una revisión de legalidad del borrador y contactará con la residencia en caso de existir reparos en el mismo.
6. Una vez dado el visto bueno, se remitirá a Consejo de Gobierno para su aprobación.
7. Aprobado por Consejo de Gobierno, las dos partes (el Rector por la parte de la Universidad de Sevilla y el responsable de la entidad colaboradora) firmarán el convenio y este comenzará a desplegar efectos.

Una vez firmado el documento por las partes, Se materializarán las actuaciones previstas en el convenio, dándose difusión en la página web del SACU de las condiciones de la residencia a los miembros de la comunidad universitaria, así como de los programas o proyectos ofertados.

Ante cualquier duda, puede contactar con nosotros en las siguientes direcciones y teléfonos:

	Asesoría Jurídica	Servicio de alojamiento
Email	sacujuri1@us.es	sacualojamiento@us.es
Teléfono	954-48 60 04	954-48 60 10